

Resolución Suprema Nº 170-2013-RE

Lima, 19 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que dos (02) ciudadanos peruanos residentes en el Reino de España, solicitan autorización del Señor Presidente de la República, para poder servir en las Fuerzas Armadas Españolas;

Que el numeral 23 del artículo 118º de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República, autorizará a los peruanos para servir en un ejército extranjero;

Que en consecuencia es necesario expedir la autorización correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 del artículo 118º de la Constitución Política del Perú y la Ley No 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

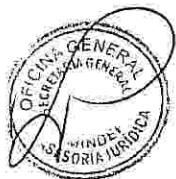
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a dos (02) ciudadanos peruanos residentes en el Reino de España, para que presten servicios en las Fuerzas Armadas Españolas;

Nº de Orden	Apellidos y Nombres del Solicitante	DNI
01	MESCUA AUCCATOMA TONY LEWIS	42526715
02	RENGIFO BRAMON JORGE JULIAN	44922604

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa y la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DELANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

EDA A. RIVAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores

PEDRO CACERES
Ministro de Defensa